01/02/2018

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Cuestiones de Derecho internacional privado en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos

Alfonso Ortega Giménez. Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Consejero Académico de Pellicer & Heredia Abogados

El RGPD trae consigo nuevas reglas referidas a la CJI en el art 79, donde indica que el sujeto puede solicitar las correspondientes acciones contra un responsable o encargado en:

Los tribunales del estado en el que el responsable tenga un establecimiento, o

Los tribunales del estado donde el interesado tenga su residencia habitual.

Si fuera contra una autoridad de control, se efectuará ante los tribunales del estado donde ejercite sus poderes públicos.

SUMARIO:

1. Resolución judicial internacional de controversias
2. Determinación de la ley aplicable
3. Ley del establecimiento del responsable o del encargado del tratamiento en la UE
4. Ley aplicable a responsables o encargados no establecidos en la UE
5. Tutela judicial civil contra responsables o encargados

1. **Resolución judicial internacional de controversias**

En virtud del primer fo ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |